

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520180021900.
Demandante: LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTRO.
Demandado: HERNAN JAMES HERRERA REYES Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el juzgado primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima, en su oficio No. 0779 del 12 de julio de 2022, escrito que antecede, comunicando que, mediante auto del 12 de julio de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo de LUIS ERNESTO MURILLO QUINTERO contra RUTH ESPERANZA CORREA CLARO Y HERNAN JAMES HERRERA REYES, se decretó embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de los aquí demandados RUTH ESPERANZA CORREA CLARO Y HERNAN JAMES HERRERA REYES, dentro del presente proceso.

No se accede a lo peticionado, toda vez que, a la fecha, no obra dentro del informativo que se haya perfeccionado alguna medida cautelar, razón por la cual resulta improcedente, darle trámite a la solicitud elevada por el juzgado primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima. En consecuencia, comuníquese a la citada dependencia lo aquí resuelto.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 046 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ